

Data - 7 MAR. 2012

EIXIDA 62813/11813



INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD, EN RELACIÓN CON EL REGISTRO DE LOS IMPLANTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA HERA

En relación con el registro electrónico de los implantes quirúrgicos emite las siguientes

INSTRUCCIONES:

1. Todos los implantes quirúrgicos realizados a partir del 1 de abril de 2012 deberán ser registrados electrónicamente a través de la aplicación informática HERA.
2. Para todos los implantes realizados a partir de dicha fecha, el modelo de Prescripción y Notificación de Implante generado por la aplicación informática HERA será el único modelo válido para facturar a la Agencia Valenciana de Salud.
3. Si por motivos organizativos propios del centro la Prescripción y Notificación de Implante no incluye las etiquetas identificativas del implante, éstas podrán adjuntarse en una planilla, preferiblemente la generada por la propia aplicación, en la que ineludiblemente constará la identificación del paciente.
4. En dicha planilla no figurará ningún número identificador que pudiera crear confusión con el identificador único de la Prescripción y Notificación de Implante generado por el programa HERA.
5. Es requisito imprescindible la firma e identificación del médico implantador, preferiblemente en la Prescripción y Notificación de Implante. En caso que por motivos organizativos propios del centro no sea posible, deberá figurar como mínimo en la planilla adjunta con las etiquetas identificativas del implante.
6. Al proveedor del implante deberá entregarse, para su facturación, la Prescripción y Notificación de Implante generado por HERA y, en su caso, la planilla con las etiquetas identificativas del implante y/o la firma del médico implantador.

Estas instrucciones entran en vigor el día de la fecha.

Valencia a 6 de marzo de 2012
LA DIRECTORA GERENTE
DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD



M^a Manuela García Reboll